

DECRETO REGISTRADO N° 340

CONCÓN, 25 ENE 2024

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley 19.424 que creo la Comuna de Concón.
3. La sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral del 01 de diciembre 2016
4. La Ley 1.263, Orgánica de Administración Financiera del Estado.
5. La Ley 19.896, que modifica la Ley Orgánica N°1.263, de la Administración Financiera del Estado.
6. El Decreto Supremo N°854, que determina las Clasificaciones Presupuestarias.
7. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
8. D.R N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. alcalde.
9. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
10. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
11. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
12. Decreto N°299 de fecha 30 de enero de 2023, indica la contratación de Jaime Romero como apoyo actividades municipales.
13. Oficio N°2353 de fecha 01 de diciembre de 2023, resumen de permisos del Sr. Jaime Romero Acevedo.
14. Oficio N°2383 de fecha 06 de diciembre de 2023, indica días en los cuales el honorario no asistió a trabajar.
15. Oficio N°2462 de fecha 14 de diciembre de 2023, indica que honorario no se ha presentado a realizar sus funciones.
16. Oficio N°123 de fecha 19 de enero de 2024, solicita dar termino al contrato de prestación de servicios de Jaime Romero Acevedo y con autorización del Sr. Administrador Municipal.

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE**, término de contrato a contar del 02 de diciembre de 2023, aprobado por Decreto N°299 de fecha 30 de enero de 2023 como Apoyo Actividades Municipales, desde el 01 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, por 44 horas semanales del Sr. **Jaime Romero Acevedo**, RUN [REDACTED], a partir del 02 de diciembre del 2023, porque no se ha presentado a cumplir las funciones por las cuales fue contratado.
2. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de termino de contrato de honorarios a través de la secretaria Municipal personalmente o al domicilio del Prestador de servicios a Honorarios ubicado en [REDACTED]
3. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la Republica.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO, REGÍSTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE.**

SECRETARIA MUNICIPAL (CS)
PRV/MEG/MG/CET
DISTRIBUCION:
REG-PRO/SIAPER
SECRETARIA MUNICIPAL
GESTION DE PERSONAS
DIDECO
INTERESADO

ALCALDE
FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE		
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Contratación		
Objetado	Observado	23 ENE 2024